

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen

El Examen Especial a los programas de autogestión del Nivel Técnico – Tecnológico del Área de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja, se realizó en cumplimiento al Plan Anual de Control de la Dirección de Auditoría Interna para el año 2010, aprobado por el Señor Contralor General del Estado mediante Acuerdo 003-CG de 13 de enero de 2010 y de conformidad a la Orden de Trabajo 006-DAI-UNL de 9 de noviembre de 2010 suscrita por la Auditora General.

Objetivos del Examen

Objetivos Generales:

Determinar el grado de cumplimiento de las normas y disposiciones legales aplicables al área examinada; y,

Opinar sobre la información administrativo-financiera que producen los programas de autogestión del Nivel Técnico - Tecnológico.

Objetivos Específicos:

Evaluar los sistemas y procedimientos de control interno; y,

Establecer la oportunidad de las recaudaciones originadas de los costos de programas de autogestión.

Alcance del Examen

El Examen Especial a los programas de autogestión del Nivel Técnico – Tecnológico del Área de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja, comprendió el

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

análisis al proceso administrativo-financiero. Cubrió el período 1 de enero de 2008 al 31 de octubre de 2010 de conformidad al memorando 002138 DR4-CAI de 10 de noviembre de 2010.

Base Legal

En el año 1969 la Universidad Nacional de Loja funda la Facultad de Ciencias Médicas y con aprobación de 23 de octubre de 2001, pasa a denominarse Área de la Salud Humana de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 17 del Estatuto Orgánico de la Institución; y, en el 2003 se crea el Nivel Técnico Tecnológico con las carreras de Técnica en Auxiliar de Enfermería; Técnica en Secretariado Médico; Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica; y, Tecnología en Emergencias y Desastres.

Estructura Orgánica

El Nivel Técnico – Tecnológico del Área de la Salud Humana, se halla conformado por los siguientes niveles organizativos:

NIVEL SUPERIOR:

- Consejo Académico del Área

NIVEL DIRECTIVO:

- Dirección del Área
- Representación del Nivel Técnico – Tecnológico

NIVEL ASESOR:

- Consejo Técnico de Nivel
- Comisiones Académicas de Carreras

NIVEL DE APOYO:

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

- Secretaria – Abogada
- Coordinador Administrativo - Financiero
- Secretaria del Nivel Técnico - Tecnológico
- Secretaria de las Carreras del Nivel Técnico - Tecnológico

NIVEL OPERATIVO:

- Carrera Técnica en Auxiliar de Enfermería
- Carrera Tecnología en Emergencias y Desastres
- Carrera Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica

Objetivos de la Entidad

- Recrear y generar nuevos conocimientos científicos, innovaciones tecnológicas, promoción e integración de los conocimientos ancestrales, en el marco del desarrollo humano sustentable a nivel regional, nacional y latinoamericano.
- Fortalecer el accionar del Área de la Salud Humana de la Universidad Nacional de Loja como un espacio de interacción social para el análisis, construcción y aplicación de propuestas; la promoción y desarrollo de nuestras culturas; y, la oferta de servicios especializados de calidad en su ámbito de acción, que coadyuven a la solución de las problemáticas relevantes de la salud enfermedad de la región y el país.
- Optimizar el sistema de gestión-administrativo-financiero, el que con calidad, calidez, agilidad, eficiencia y transparencia, apoye sostenidamente el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución.

Monto de Recursos Examinados

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

El monto de recursos examinados de los Programas de Autogestión del Nivel Técnico – Tecnológico del Área de la Salud Humana, durante el período 1 de enero de 2008 al 31 de octubre de 2010 es de 139 597,95 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO.	DESCRIPCIÓN	TOTAL ANALIZADO
1	Carrera Técnica en Auxiliar de Enfermería en Zaruma Período: Septiembre/2008 - Julio/2010	56 322,43
2	Carrera Técnica en Auxiliar de Enfermería en Loja Período: Septiembre/2006 – Julio/2008 Período: Septiembre/2007 – Julio/2009 Período: Septiembre/2009 – Julio/2011	31 042,28
3	Carrera Tecnología en Emergencias y Desastres Período: Septiembre/2007 – Julio/2010	44 752 ,24
4	Carrera Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica Período: Septiembre/2006 – Julio/2009 Período: Septiembre/2009 – Julio/2012	7 481,00
TOTAL		139 597,95

Funcionarios relacionados

Los funcionarios relacionados con el examen se presentan en Anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

COMPONENTE

PROCESO ADMINISTRATIVO - FINANCIERO

Ausencia de documentación íntegra y exacta dificulta efectuar procedimientos de verificación

El Nivel Técnico-Tecnológico del Área de la Salud Humana, durante el período examinado ejecutó las siguientes carreras: Técnica en Auxiliares de Enfermería; Tecnología en Emergencias y Desastres; y, Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica cuyo desarrollo estuvo a cargo de una Responsable de Nivel, una coordinadora de carreras y personal de secretaría.

De la información que sustenta las actividades realizadas por las referidas carreras se advierte que no obstante contar con algunos archivos de documentación, estos no son íntegros y lo suficientemente confiables, por cuanto, los libros de matriculas se hallan sin legalizar y con ausencia de actas de apertura y cierre de matrículas; verificando además requisitos estudiantiles incompletos y falta de actas de entrega recepción de documentación de servidores entrantes y salientes.

Ante lo cual, con oficios 015 y 016-EE-PTT-ASH-DAI-UNL de 16 de noviembre de 2010, se requirió a los servidores y ex-servidores las actas de entrega recepción de documentación correspondiente a sus períodos de actuación. Por lo cual, sus responsables manifestaron haber recibido los archivos en forma verbal, sin constancia escrita de los mismos.

Al respecto, la NCI 405-04 *“Documentación de respaldo y su archivo”* determina que: ***“La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes.-Toda entidad pública***

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización.”

El Art. 61 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, establece: “...
Son alumnos de la Universidad únicamente quienes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos se encuentren legalmente matriculados en cualesquiera de los niveles de educación superior...”

La falta de aplicación de políticas de archivo de documentación para su apropiado mantenimiento y custodia no ofrece suficiente confiabilidad.

Conclusión:

La ausencia de documentación íntegra y exacta dificulta efectuar procedimientos de verificación.

Recomendación Nro. 1:

Al Director del Área de la Salud Humana

- Dispondrá a la Secretaria Abogada proceder a la legalización de matrículas, previa la elaboración de actas de apertura y cierre de las mismas.
- Precautelar que los servidores del área previo a su salida y/o ingreso, elaboren las correspondientes actas de entrega-recepción de archivos que identifiquen sus períodos de actuación.

A la Secretaria Abogada

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Dispondrá al personal de secretaría responsable del procesamiento de matrículas, proceder al registro de las mismas únicamente con la presentación de la totalidad de requisitos estudiantiles.

Recaudaciones inoportunas originan disponibilidades de recursos inexactos

Técnica en Auxiliar de Enfermería

La Carrera Técnica en Auxiliar de Enfermería oferta sus estudios en dos modalidades presencial en Loja y semipresencial en Zaruma, mantienen una duración de dos años con aprobación de cuatro módulos; y, cancelación de cuatro matrículas y cuatro cuotas de 250,00 USD por costo de estudio.

Dentro del período de análisis se ejecutaron tres promociones en Loja y una en Zaruma, así:

Loja

Período Académico: Septiembre/2006 – Julio/2008

En este período se contó con doce estudiantes matriculados, a los cuales se aplicó una muestra del 50%, de cuyo análisis se confirmó el depósito oportuno de pagos por matrículas y costos de estudio; faltando únicamente una estudiante cubrir el complemento de la matrícula del módulo III por 34,00 USD más intereses a la fecha de pago, por tratarse de segunda carrera.

Particular que con Oficio 018-EE-PTT-ASH-DAI-UNL, de 16 de noviembre de 2010, se comunicó a la Coordinadora de la Carrera con la finalidad de que proceda a su justificación.

Luego de la lectura del Borrador de Informe con Oficio 1381 SG.ASH-UNL de 10 de diciembre de 2010, se remite copia del comprobante de ingreso a caja 1011 de 7 de diciembre de 2010 por 34,00 USD de capital y 7,28 USD de intereses.

Período Académico: Septiembre/2007 – Julio/2009

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Durante este período la Carrera de Auxiliar de Enfermería contó con setenta estudiantes matriculados, a los cuales se aplicó una muestra del 31%, en base al cumplimiento de pagos en forma oportuna tanto de matrículas como de costos de estudio; siendo pertinente puntualizar que a partir del periodo académico: marzo – julio/2009; no se requirió el pago en el IV módulo, debido a la gratuidad de la educación a nivel superior.

Período: Septiembre/2009 – Julio/2011

Para este período se matricularon veinticinco estudiantes, los mismos que no cancelaron valor alguno por su gratuidad, por lo cual se adoptó únicamente una muestra del 20%, sin advertir novedades.

Zaruma

Período: Septiembre/2008 – Julio/2010

Por efecto de la gratuidad de la educación superior a partir del período académico: marzo – julio/2009, no cancelaron el valor de la matrícula, sino solamente el costo de módulo, por tratarse de una carrera semipresencial.

El Consejo Académico del Área con Oficio 123 SG.ASH-UNL de 12 de febrero de 2008, autoriza matrícula en el II módulo de la carrera Técnica en Auxiliar de Enfermería a un estudiante de la misma Área, homologándose los estudios realizados en los módulos I y II de la Carrera de Laboratorio Clínico, sin el requerimiento del pago de 250,00 USD por costo de módulo homologado.

Novedad que con Oficio 021-EE-PTT-ASH-DAI-UNL de 23 de noviembre de 2010 fue comunicada a la Secretaria Abogada del Área, a fin de que proceda a la justificación pertinente, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Con posterioridad a la Lectura del Borrador del Informe, la Secretaria Abogada del Área con Oficio 1305 SG.ASH-UNL de 1 de diciembre de 2010, remite copia del comprobante de ingreso a caja 1005 de 30 de noviembre de 2010 por 250,00 USD de capital y 0,43 USD de intereses, justificando el particular.

Tecnología en Emergencias y Desastres

Esta carrera mantiene una duración de tres años, cuyo período académico

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

comprendió: septiembre/2007 - julio/2010, debiendo cancelar seis matrículas y seis cuotas de 250,00 USD por costo de módulo.

Del análisis al 100% de expedientes estudiantiles se determinaron las siguientes novedades:

Durante el período académico: marzo - julio/2009 debido a la gratuidad de la educación, cuatro estudiantes con doble carrera no cancelaron el valor de la matrícula, por 1 116,00 USD, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
PERÍODO: Septiembre 2007-Julio 2010		
VALORES PENDIENTES DE MATRÍCULAS POR SEGUNDA CARRERA		
Nro.	MÓDULO	VALOR A CANCELAR
1	V	124,00
	VI	124,00
2	V	124,00
	VI	124,00
3	IV	124,00
	V	124,00
4	IV	124,00
	V	124,00
	VI	124,00
TOTAL		1 116,00

Por otra parte, ocho estudiantes de otra universidad solicitaron convalidación y, dos de otra carrera del Área homologación de estudios. Ante lo cual, con Oficio 262 SG.ASH.UNL de 30 de junio de 2009 el Consejo Académico del Área autoriza la homologación de estudios seguidos en la Carrera de Medicina Humana por dos estudiantes, ubicándolos en el V módulo de la Carrera de Tecnología en Emergencias y Desastres; y, con Oficio 344 SG.ASH-UNL de 4 de julio de 2009, se autoriza la convalidación de estudios aprobados en la carrera de Emergencias Médicas y Gestión de Riesgo de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, concediéndoles matrícula en el V módulo para el período septiembre/2009 a febrero/2010; determinando que dichos procesos no incluyeron el requerimiento de 250,00 USD por costo de los módulos I; II; III y IV convalidados y homologados, así:

CARRERA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
PERÍODO: Septiembre 2007-Julio 2010

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

COSTO DE MÓDULO POR CONVALIDACIÓN U HOMOLOGACIÓN PENDIENTE DE COBRO			
Nro.	MÓDULOS	VALOR A DEPOSITAR	VALOR TOTAL
1	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
2	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
3	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
4	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
5	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
6	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
7	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
8	I	250,0 0	
	II	250,0	

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

		0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
9	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
10	I	250,0 0	
	II	250,0 0	
	III	250,0 0	
	IV	250,0 0	1 000,00
TOTAL			10 000,00

Novedades que con Oficios 020 y 021-EE-PTT-ASH-DAI-UNL de 19 y 23 de noviembre de 2010, fueron comunicados a la Secretaria Abogada del Área, a efecto de que proceda a la recuperación de dichos valores, considerando para el efecto el cálculo de intereses a la fecha de pago.

Al respecto, con Oficios 1283 y 1293 SG.ASH-UNL de 29 y 30 de noviembre de 2010, la referida Secretaria remite copia de los comprobantes de ingreso a caja de tres estudiantes por pago de costos de módulo por convalidación u homologación, de acuerdo al siguiente detalle:

CARRERA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
PERIODO: Septiembre 2007-Julio 2010				
COSTO DE MÓDULO POR CONVALIDACIÓN U HOMOLOGACIÓN PENDIENTE DE COBRO				
FECHA	REFERENCIA	COSTOS DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
26/11/2010	IC. 1001	1 000,00	229,96	1 229,96
26/11/2010	IC. 1002	1 000,00	229,96	1 229,96
30/11/2010	IC. 1004	1 000,00	229,96	1 229,96
TOTAL		3 000,00	689,88	3 689,88

Luego de la lectura del Borrador de Informe se justifican los valores pendientes por concepto de matrícula por segunda carrera, así:

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

CARRERA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES					
PERÍODO: Septiembre 2007-Julio 2010					
VALORES PENDIENTES DE MATRÍCULAS POR SEGUNDA CARRERA					
FECHA	REFERENCIA	MÓDULO	VALOR CANCELADO	INTERESES USD	TOTAL USD
30/11/2010	IC. 1007	IV	90,00	10,43	
	IC. 1006	V	90,00	6,29	196,72
17/12/2010	IC. 1017	IV, V, VI	372,00	48,60	420,60
17/12/2010	IC. 1016	IV,V	68,00	11,88	79,88
14/12/2010	TC. 96	V,VI	248,00	23,23	271,23
14/12/2010	TC. 97	V, VI	248,00	23,23	271,23
TOTAL			1 116,00	123,66	1 239,66

Y, los costos de módulo por convalidación u homologación:

CARRERA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES				
PERÍODO: Septiembre 2007-Julio 2010				
COSTO DE MÓDULO POR CONVALIDACIÓN U HOMOLOGACIÓN PENDIENTE DE COBRO				
FECHA	REFERENCIA	COSTOS DE ESTUDIO USD	INTERESES USD	TOTAL USD
02/12/2010	IC. 1009	1 000,00	229,96	
07/12/2010	IC. 1012		0,46	1 230,42
03/12/2010	IC. 1010	1 000,00	229,96	
07/12/2010	IC. 1013		0,69	1 230,65
07/12/2010	IC. 1014	1 000,00	231,59	1 231,59
10/12/2010	IC. 1015	1 000,00	232,28	1 232,28
14/12/2010	IC. 18579	1 000,00	233,18	1 233,18
14/12/2010	TC. 96	1 000,00	115,29	1 115,29
14/12/2010	TC. 97	1 000,00	115,29	1 115,29
TOTAL		7 000,00	1 388,70	8 388,70

Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica

La Carrera de Tecnología en Radiología e Imagen Diagnóstica es ejecutada en la modalidad presencial y mantiene una duración de tres años, debiendo cancelar seis matrículas y seis cuotas de 250,00 USD por costo de módulo.

Período: Septiembre/2006 – Julio/2009

Durante este período, la carrera en referencia contó con veintiún estudiantes de los cuales se analizaron cinco en razón de encontrarse graduados diecinueve. Con motivo de la gratuidad de la educación superior a partir del período: septiembre/2008 - febrero/2009, no existen pagos de matrícula y costo de módulo.

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

Período: Septiembre/2009 – Julio/2012

En este período la referida carrera mantiene dos paralelos de veintiséis y veintisiete estudiantes, respectivamente. A partir del período de estudios: marzo-julio/2009 no se cobra valor alguno por concepto de matrículas a los estudiantes que cursan esta carrera, en aplicación de la Resolución de la Junta Universitaria de 12 de febrero de 2009, relacionada con la gratuidad de la educación para los estudiantes que cursen estudios de hasta el tercer nivel, en la modalidad presencial.

La NCI Nro. 200-07 *“Coordinación de acciones organizacionales”* establece: ***“La máxima autoridad de cada entidad, en coordinación con los directivos, establecerá las medidas propicias, a fin de que cada una de las servidoras y servidores acepte la responsabilidad que les compete para el adecuado funcionamiento del control interno.- Las servidoras y servidores participarán activamente en la aplicación y el mejoramiento de las medidas ya implantadas, así como en el diseño de controles efectivos para las áreas de la organización donde desempeñan sus labores, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades...”***

El Art. 176 del Reglamento de Régimen Académico dispone *“Si un estudiante no consignare el valor total de la matrícula y costo del módulo cuando legalmente corresponda, de acuerdo al período establecido, deberá cancelar, al momento de determinarse el faltante, un valor equivalente a la diferencia con respecto al costo de la matrícula especial más los intereses que le corresponda.”*

El Art. 2 de la Resolución de la Junta Universitaria de 12 de febrero de 2009, sobre *“la gratuidad de la educación y fijación de la tasa administrativa para los estudiantes que les corresponda pagar”*, determina que: *“Los estudiantes que cursen estudios en una segunda carrera en el tercer nivel, en todas las modalidades, deben pagar todos los aranceles denominados: derechos, costos o valores fijados que se han venido cobrando antes de la vigencia de la presente resolución, incluido los recargos.”*

La resolución del Consejo Académico Administrativo Superior de 30 de octubre de 2007, establece: *“...el cobro de costo de módulos a partir del I Módulo, en caso de*

Universidad Nacional de Loja
Dirección de Auditoría Interna

que se realicen convalidaciones u homologaciones de estudios para ser ubicados en los estudios de modalidad semipresencial en las carreras que oferta el Nivel Técnico del Área (Secretariado Médico, Auxiliares de Enfermería, Emergencias y Desastres)”.

Los aspectos comentados se derivan de la ausencia de seguimiento que posibilite recaudaciones oportunas y exactas.

Conclusión:

Recaudaciones inoportunas por convalidaciones u homologaciones origina disponibilidad de recursos inexactos.

Recomendación Nro. 2:

A la Secretaria Abogada:

Dispondrá al personal de secretaría, responsable de las recaudaciones por costos de estudio, mantener un seguimiento individual de pagos que aseguren depósitos exactos y oportunos.

Dra. Carmen Matilde Abendaño Herrera

AUDITORA GENERAL